<u> INSTITUTO HULL CORDELL (A-1068) - HIGHEST COLLEGE</u>

VALORES OCTUBRE 2025

A efectos de dar a conocer a cada uno de ustedes los valores para octubre 2025 según la Disposición N.º 2025 – 234 GCABA/DGEGP de fecha 25 de agosto de 2025, cumplimos en informar las bandas arancelarias estipuladas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que, de no mediar modificaciones posteriores a esta comunicación por parte de los mismos, serán las siguientes.

CUOTAS OCTUBRE 2025

Estos importes se abonarán en 10 cuotas mensuales iguales y consecutivas de MARZO a DICIEMBRE. De no mediar nuevos aumentos

1)

DETALLE DE CUOTA	INICIAL JORNADA SIMPLE	INICIAL JORNADA DOBLE	PRIMARIO JORNADA COMPLETA	SECUNDARIO 1° a 5° AÑO + DE 40 HS.
Enseñanza programática	174.160,00	217.700,00	261.240,00	294.248,50
Enseñanza extraprog, por módulos aprobados	104.496,00	217.700,00	261.240,00	235.398,80
Cuota equipamiento y/ mantenimiento	27.865,60	43.540,00	52.248,00	52.964,73
Cuota de materiales de uso didáctico	22.000,00	30.000	10.000	10.000
Otros conceptos: Seguro	1.500	1.500	1.500	1.500
Emergencias médicas	1.000	1.000	1.000	1.000
Transporte // Campo			35.000	35.000
Plataforma	10.000	10.000	10.000	15.000
VALOR REAL CUOTA:	341.021,60	521.440,00	632.228,00	645.112,03
Bonificación del Instituto por pronto pago	-17.021,60	-26.040,00	-31.228,00	-32.112,03
Redondeo				
Total:	\$324.000	\$ 495.400	\$ 601.000	\$ 613.000

DESCUENTO POR HERMANO	
JARDIN	\$ 291.600
JARDIN DOBLE TURNO	\$ 446.000
PRIMARIA	\$ 541.000
SECUNDARIA	\$ 551.700

SERVICIOS OPCIONALES	
SERVICIO DE VIANDA	\$40.000
SERVICIO PRE – HORA	\$35.000

- Los importes de las cuotas y/o bonificaciones que se indican en la presente podrán ser modificados en caso de disponerse y/o entrar en vigencia en fecha posterior a la comunicación aumentos y/o modificaciones en la composición de los costos salariales. De igual modo, podrán trasladarse a los aranceles otros mayores costos y/o impuestos que graven directa o indirectamente el arancel en la medida que las normas aplicables vigentes y las autoridades pertinentes lo permitan.
- El vencimiento de las cuotas, que se abonarán por adelantado y operará del 1 al 10 del mes respectivo, aplicándose a partir de ese día gastos administrativos del 10% por cada mes de atraso y perdiendo todo tipo de bonificaciones/descuentos.
- La bonificación institucional puede sufrir modificaciones durante el ciclo lectivo 2025
- Enseñanza programática: son todos los pagos que estén en relación directa con la enseñanza impartida según los programas oficiales aprobados.
- Enseñanza extraprogramática: corresponde la implementación de diferentes módulos que complementan el proceso educativo de nuestros alumnos según la propuesta pedagógica acorde a cada nivel.
- El seguro escolar: protege a los alumnos no solo dentro de la Institución, sino que se hace efectivo cada vez que el alumno participa en las salidas didácticas y recreativas organizadas y conducidas por su personal docente.
- Emergencias médicas: protege a los alumnos durante su permanencia en el colegio.
- Cuota de Equipamiento / mantenimiento: son a los fines de la adquisición, refacción y mantenimiento del equipamiento tecnológico mobiliario o edilicio como aplicación de la Ley de Escuelas Seguras.
- Materiales de uso didáctico: son a los fines de adquirir material didáctico de implementación educativa.
- Ningún alumno podrá abonar el total o alguna de las cuotas de reserva de vacante si mantuviera deudas con la Institución por aranceles educativos y/u otros conceptos.
- En caso de generarse deuda con posterioridad al pago del concepto mencionado, éste se imputará en forma directa a dicha deuda.
- Pago fuera de término: Informamos que de acuerdo a la Ley Nº 400 sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, referida a la morosidad en el pago de aranceles en los Establecimientos Educativos Privados incorporados a la enseñanza oficial, el Establecimiento podrá solicitar al organismo correspondiente la transferencia a un establecimiento estatal a quienes adeuden tres (3) o más cuotas escolares.

La presente notificación va con copia con carácter de declaración jurada, a presentar ante el Organismo de la DGEGP

PATRICIA TORNÚ DE SAPONARA Representante legal

En mi caracter de padre/madre/tutor de	que cursa actualment
grado/año; división, turno	firmo en conformidad las cláusulas y condiciones generales de arancelamient
2024 que me hiciera llegar el Instituto y declaro conocer.	
Firma del padre/madre/tutor	Aclaración de firma
i iiiila dei padie/iiiadie/tatoi	Addiadon de limia
Doc. de Identidad (DNI / LE / LC) Nº	
·	
Domicilio	Teléfonos
SE ENTREGAN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOF	₹, DEVOLVER UNA DE LAS COPIAS FIRMADAS.